



## **RESOLUCIÓN O. N° 153/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 045, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San José de Maipo

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San José de Maipo

**SANTIAGO**, 08 de Marzo de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 045, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San José de Maipo, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



## **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO**

Comuna de San José de Maipo

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 10

Cantidad de candidatos

Gobernadores Regionales: 8

Convencionales Constituyentes: 63

Constituyentes Indígenas: 44

Alcaldes: 5

Concejales: 29

### **Espacio público N°01: Plaza San Gabriel**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur, bordeando el contorno de la plaza.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

### **Espacio público N°02: Plaza San Alfonso**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Norte a Sur.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>



### **Espacio público N°03: Plaza El Bosque - Las Vertientes**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Sur a Norte y después de Oriente a Poniente.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>7</b>
Concejales	<b>5</b>

### **Espacio público N°04: Cañada Norte**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente.

Tramo 1: Cañada Norte (costado sur) entre Comercio y Camino al Volcán.

Tramo 2: Cañada Norte (costado norte) entre Comercio y Camino al Volcán.

Tramo 3: Cañada Norte (costado sur) entre Camino al Volcán y 40 metros al Poniente.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

### **Espacio público N°05: Cañada Sur**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente.

Tramo 1: Cañada Sur (costado sur) entre calle del Río y Camino al Volcán.

Tramo 2: Cañada Sur (costado sur) entre Camino al Volcán y Comercio.

Tramo 3: Cañada Sur (costado sur) entre Comercio y Tarapacá.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>



### **Espacio público N°06: Calle Del Río**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur.

Tramo 1: Calle del Río Poniente entre inicio área verde y Cuatro Norte.

Tramo 2: Calle del Río Poniente entre Cuatro Norte y Calle Tres Norte.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>7</b>
Concejales	<b>5</b>

### **Espacio público N°07: Camino El Volcán**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente (Sector La Obra).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>3</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

### **Espacio público N°08: Plaza De Armas San José De Maipo**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>7</b>
Concejales	<b>5</b>

### **Espacio público N°09: Plaza El Ingenio**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>7</b>
Concejales	<b>5</b>



**Espacio público N°10: Camino Al Volcán - Estadio**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur, luego Poniente a Oriente.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	5

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San José de Maipo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.